

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Siete (07) de octubre de dos mil Veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud elevada por el ejecutante, solicitando se profiera decisión de ordenar seguir adelante la ejecución, es del caso poner de presente que en la actuación no se evidencia el cumplimiento de lo ordenado en proveído de fecha 08 de abril de 2021 notificado en el estado No. 37 del 09 de abril siguiente, mediante el cual se autorizó el trámite de notificación por aviso. Decisión que causó ejecutoria sin inconformidad.

Cumplido lo ordenado en proveído de fecha 08 de abril del cursante año, la secretaría proceda a controlar los términos con que cuenta el ejecutado para pagar y/o excepcionar.

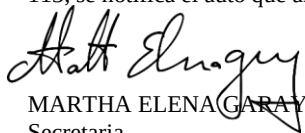
NOTIFÍQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00234-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, ocho (08) de octubre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 113, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria